

 <b>Universidad del Tolima</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL BIEN A CONTRATAR INFERIOR O IGUAL 100 SMLMV</b>	Página 1 de 2
		Código: JC-P03-F02
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

<b>NOMBRE DEL SOLICITANTE</b>	Diana Paola Vargas delgadillo
<b>CORREO DEL SOLICITANTE</b>	dpvargard@ut.edu.co
<b>DEPENDENCIA SOLICITANTE</b>	Departamento de Química
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Consuelo Arce González
<b>CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes en el marco proyectos de inversión)</b>	JC-P03-F02

PLAN DE ADQUISICIONES

ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
<p>En la formulación de los proyectos de investigación Cód:150124 y 60123-, no se contempló en el presupuesto en insumos y materiales la compra de: D2 LAMP para Espectrofotómetro V-730 marca JASCO y W LAMP para Espectrofotómetro V-730 marca JASCO. Dentro del grupo de investigación GIMPOAT, se ha identificado la necesidad crítica de estas lámparas, ya que son esencial para la ejecución de los proyectos. Actualmente, estos materiales son requeridos y se encuentran agotados en el grupo de investigación, lo que ha dificultado el desarrollo de los proyectos en curso dentro del grupo. Por esta razón, su adquisición se requiere con carácter prioritario.</p>

1. JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
<p>En el marco del proyecto con código de los proyectos de investigación N°. Cód:150124 y 60123-, se hace necesaria la compra de: D2 LAMP para Espectrofotómetro V-730 marca JASCO y W LAMP para Espectrofotómetro V-730 marca JASCO. Estos materiales son necesarios para la ejecución de los proyectos de investigación que tenemos en el grupo; debido a la necesidad de hacer lecturas en el espectrofotómetro UV-vis. Además, esta petición está encaminada a realizar aportes a los objetivos institucionales “Trabajar por la producción, la apropiación y la divulgación del conocimiento en todas sus formas y expresiones, con miras a la solución de las necesidades del país” y “Realizar investigación orientada a la obtención de conocimientos encaminados a formular preguntas que resuelvan problemáticas regionales”.</p>

2. BIENES REQUERIDOS			
ITEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS DETALLADAS	CANTIDAD
1	D2 LAMP para Espectrofotómetro marca JASCO V-730	5330-0094C GMS-SAS	1
2	W LAMP para Espectrofotómetro marca JASCO V-730	5330-0099 GMS-SAS	1

3. DESTINACION FINAL DEL BIEN
<p>Grupo de Investigación en Materiales Porosos con Aplicaciones Ambientales y Tecnológicas (GIMPOAT), ubicado en el bloque 14, salón 2 de la Universidad del Tolima.</p>


4. POTENCIALES PROVEEDORES
<p>GMS, NIT 900.524.944-1            Director Técnico <a href="mailto:gms@gmscientificsas.com.co">gms@gmscientificsas.com.co</a></p>


	<b>PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN</b>  <b>NECESIDAD DEL BIEN A CONTRATAR INFERIOR O IGUAL 100 SMLMV</b>	Página 2 de 2
		Código: JC-P03-F02
		Versión: 04
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

--

<b>5. COTIZACIONES Y/O CONSULTAS DE PRECIOS</b>
Ser agrega cotización de las Lámparas para espectrofotómetro Jasco UV-VIS V-730 de distribuidora GMS

<b>6. CONSIDERACIONES ESPECIALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES</b>
<p>Las lámparas se solicitan empleando los recursos existentes en los proyectos de investigación: Cód: 60123, 150124 de la siguiente manera:</p> <p>Proyecto Cód: 60123, rubro insumos y materiales: \$ 2.326.850          Proyecto Cód: 150124, rubro insumos y materiales: \$ 6.378.000</p> <p>Lugar de entrega: Bloque 14 – Salón 2, Grupo de Investigación en Materiales Porosos con Aplicaciones Ambientales y Tecnológicas (GIMPOAT) de la Universidad del Tolima.</p> <p><i>Para garantizar la adquisición oportuna y efectiva de los reactivos. solicitamos que las compras se hagan a través de distribuidoras como GMS dado que es una distribuidora con la que ya hemos trabajado previamente, lo que nos brinda confianza en la calidad del producto, cumplimiento en los tiempos de entrega y un proceso ágil de adquisición. Además, esta elección busca evitar contratiempos que puedan retrasar la recepción del insumo, considerando que en ocasiones anteriores se han presentado dificultades administrativas en el proceso de compra. Por ello, esta solicitud tiene como objetivo agilizar la gestión y garantizar la disponibilidad del equipo necesario para el desarrollo de nuestros proyectos.</i></p>

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Diana Paola Vargas Delgadillo
Cargo:	Docente de planta
Dependencia:	Departamento de Química
E-mail:	dpvargasd@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Consuelo Arce González



Universidad  
del Tolima

**PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL  
PRESUPUESTO INSTITUCIONAL**

**CERTIFICACIÓN**

Página 1 de 1

Código: PI-P02-F03

Versión: 02

Fecha de aprobación:  
26-09-2023

Fecha: 19 DE mayo DE 2026

Dependencia: Departamento de Química

**QUE EL SIGUIENTE BIEN O SERVICIO**

OBJETO:

Adquisición de equipos para el grupo de investigación GIMPOAT

VALOR:

\$ 5.110.549

LETRAS:

CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y  
NUEVE PESOS M/CTE

SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:

MARQUE CON X

1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

X

2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

VIGENCIA: 2026

**GUSTAVO ADOLFO RINCÓN BOTERO**  
Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional

### ESTUDIO PREVIO - 592

**Fecha:** 9 de Junio de 2026 a las 21:20

**Solicitante:** 1013576665 - DIANA PAOLA VARGAS DELGADILLO

**Dependencia Solicitante:** DEPARTAMENTO DE QUÍMICA

**Eje estratégico:** Investigación innovación creación artística y cultural con enfoque diferencial

**Ordenador del gasto:** 41591088 - CONSUELO ARCE GONZALEZ

**Ordenación del gasto:**

**Elaborado:** 1005912294 - CAMILA ALEJANDRA DIAZ VALDERRAMA

**Valor:** \$ 5.110.549,00

## DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La adquisición de estos insumos se encuentra alineada con el Plan Estratégico de Desarrollo 2023-2032, particularmente con el Eje Estratégico 2 "Investigación, innovación, creación artística y cultural, con enfoque diferencial", cuyo objetivo es consolidar la investigación, la innovación y la generación de conocimiento como herramientas para dar respuesta a problemáticas de carácter social, económico y ambiental. De manera específica, la necesidad se articula con la estrategia orientada al fortalecimiento de la investigación mediante la incorporación de herramientas tecnológicas y el fortalecimiento de la capacidad institucional en ciencia, tecnología e innovación, favoreciendo el desarrollo de proyectos de investigación y la generación de resultados científicos de impacto. De igual manera, la adquisición de estos elementos contribuye al fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica de la Universidad, permitiendo la continuidad de las actividades experimentales y analíticas requeridas para el cumplimiento de los objetivos de los proyectos en ejecución, así como el adecuado aprovechamiento de los recursos institucionales destinados a la investigación. Lo anterior redundará en el fortalecimiento de la relación entre docencia, investigación y extensión, pilares misionales de la Universidad del Tolima, y en la generación de conocimiento aplicado que aporte a la solución de problemáticas regionales y ambientales, en concordancia con los propósitos institucionales de desarrollo científico, tecnológico y territorial.

Durante la formulación de los proyectos de investigación identificados con los códigos 150124 y 60123, no se contempló dentro del presupuesto destinado a insumos y materiales la adquisición de las lámparas D2 LAMP y W LAMP para el Espectrofotómetro V-730 marca JASCO. Sin embargo, en el desarrollo de las actividades investigativas se evidenció la necesidad indispensable de contar con estos elementos, toda vez que constituyen componentes esenciales para el adecuado funcionamiento del equipo y la ejecución de los análisis requeridos en el marco de los proyectos. El Grupo de Investigación en Materiales Porosos con Aplicaciones Ambientales y Tecnológicas (GIMPOAT) ha identificado que las lámparas actualmente disponibles han agotado su vida útil, situación que limita significativamente la operatividad del espectrofotómetro y, en consecuencia, afecta el desarrollo de las actividades experimentales, la obtención de resultados analíticos y el cumplimiento de los objetivos propuestos en los proyectos de investigación en curso. En virtud de lo anterior, se requiere adelantar la adquisición de las lámparas D2 LAMP y W LAMP con carácter prioritario, con el fin de garantizar la continuidad de los procesos investigativos, evitar retrasos en la ejecución de los proyectos y asegurar la correcta utilización de la infraestructura científica y tecnológica disponible en la Universidad.

## CONTRATO A CELEBRAR

Contrato de compraventa

## OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de equipos para el grupo de investigación GIMPOAT

## OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar los equipos requeridos cumpliendo con las especificaciones técnicas, cantidades y condiciones de calidad establecidas por la Universidad del Tolima. 2. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, de óptima calidad, libres de defectos y aptos para el uso previsto. 3. Realizar la entrega de los elementos en el lugar indicado por la Universidad, dentro del plazo establecido en el contrato. 4. Asumir los costos de transporte, cargue, descargue y demás gastos necesarios para la correcta entrega de los bienes. 5. Reponer, sin costo adicional, los elementos que presenten defectos de fabricación, daños o que no cumplan con las especificaciones requeridas. 6. Garantizar la calidad de los bienes suministrados durante el término de garantía ofrecido. 7. Cumplir con la normatividad vigente aplicable en materia comercial, tributaria y de calidad de los productos suministrados. 8. Atender oportunamente los requerimientos realizados por el supervisor del contrato en relación con la ejecución del mismo. 9. Entregar, junto con los bienes, la documentación que acredite sus características y calidad, cuando aplique. 10. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual y las que se deriven de la naturaleza del contrato. 11. Informar al supervisor del contrato si existen cambios en las fechas de entrega o condiciones técnicas de los materiales. 12. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato. 13. Presentar toda la información que requiera el supervisor en ejercicio de sus funciones legales. 14. Obrar con buena fe, en el desarrollo del objeto contractual. 15. Las demás obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato o de aquellas relacionadas con su objeto.

## PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural o jurídica con actividad económica y experiencia relacionada en actividades similares a las relacionadas en el presente proceso.

## PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de legalización del contrato y firma de acta de inicio. En todo caso, no podrá superar la vigencia 2026

## LUGAR DE EJECUCIÓN

Los bienes solicitados deben ser entregados en la Universidad del Tolima, sede central al Grupo de Investigación en Materiales Porosos con Aplicaciones Ambientales y Tecnológicas (GIMPOAT), ubicado en el bloque 14, salón 2 de la Universidad del Tolima.

## PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	1. Lámpara de deuterio para espectrofotómetro UV-Vis JASCO V-730, referencia original JASCO 5330-0094C, o equivalente compatible certificado con dicha referencia. 2. Lámpara tungsteno-halógena/halógena para espectrofotómetro UV-Vis JASCO V-730, referencia original JASCO 5330-0099, o equivalente compatible certificado.

## REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Financiamiento	Total
CDP - 2155	3021011301 - RB PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUCIÓN FOMENTO Y ADMINISTRACION	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	111 - PROPIOS	5.110.549,00

**CONDICIONES DE PAGO**

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma: Pago único, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.	\$ 5.110.549,00

**MODALIDAD**

Menor Cuantía

**CAUSAL**

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

**ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO**

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Financieros	Liquidez para garantizar la prestación del servicio o para el suministro de los productos	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Establecer pólizas de cumplimiento	Contratista	RIESGO BAJO
Riesgos Operacionales	Que existan sobrecostos para llevar a cabo el objeto contractual o que se requiera extender el plazo de ejecución del mismo, de acuerdo al incremento o sobredemanda de servicios a suministrar	Errores en la prestación del servicio o productos que no cumplan con lo exigido. Personas sin la capacidad de desarrollar el objeto contractual por falta de experiencia.	Revisión minuciosa de las propuestas económicas, verificación de la actividad económica.	Contratista	RIESGO BAJO

Riesgos Sociales o Políticos	Los que se puedan presentar por situaciones de orden Nacional, Departamental o Municipal generados por paros de diferentes sectores. A nivel local las relacionadas con cierres o bloqueos de acceso en la Institución.	Imposibilidad de entrega del producto o servicio en las fechas estipuladas.	Modificación de los tiempos de entrega de los o servicio siempre que no exceda el tiempo estimado en el contrato. En los casos que por fuerte mayor o caso fortuito no se pueda entregar en la fecha acordada se suspenderá el contrato y se reiniciará cuando haya cesado la causa de la suspensión del servicio.	Contratista	RIESGO MEDIO
------------------------------	---	---	--	-------------	--------------

### GARANTÍA

Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del valor del contrato y con vigencia como mínimo de un 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

### REQUISITOS HABILITANTES

Tipo de requisito	Descripción
-------------------	-------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio renovado al 31 de marzo de 2026.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y tres (3) años más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

El proponente deberá contar con su domicilio principal en la ciudad de Ibagué o en su defecto contar con una agencia, sucursal u oficina en la ciudad de Ibagué, debidamente registrada en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre. Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1. Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
2. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en la invitación, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

Los proponentes interesados en participar en este proceso deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales **quienes deberán allegar los Estados financieros de los últimos tres años.**

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en los estados financieros:

Indicador	Fórmula	Requisito mínimo
Índice de liquidez	$\text{Activo corriente} / \text{Pasivo corriente}$	Mayor o igual a 1,0
Nivel de endeudamiento	$\text{Pasivo total} / \text{Activo total}$	Menor o igual al 70%
Capital de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$	Positivo

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores será causal de rechazo de la propuesta

**15.2.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Activo Corriente/ Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo, A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación.

**15.2.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO:** Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor nivel de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

En caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio como resultado de la sumatoria de los índices de cada uno de los integrantes dividido el número de integrantes, conforme a su porcentaje de participación

**15.2.3. CAPITAL DE TRABAJO:** El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en los estados financieros información financiera.

CT= Capital de Trabajo  
CT= AC — PC mayor o igual a PO  
PO= Presupuesto Oficial  
AC= Activo corriente  
PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en los estados financieros y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio  
PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio  
PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio  
ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio  
UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio  
GIn = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio  
%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio  
PO= Presupuesto estimado de contratación

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en los estados financieros de los últimos tres años, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera.

El estudio financiero de las propuestas no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta. Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

## REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA</p>	<p>La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA".</p> <p>Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, número de fax, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en la invitación pública y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.</p> <p>El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.</p>
<p>DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR</p>	<p>Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.</p>
<p>PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL</p>	<p>Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 y 3), el cual debe contener:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los proponentes deberán indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal, en el caso de la unión temporal señalando los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Universidad del Tolima.</li> <li>2. Se deberá designar un representante del consorcio o de la unión temporal, el cual no podrá ser reemplazado sin la autorización expresa y escrita de cada uno de los integrantes que la conforman.</li> <li>3. La duración del Consorcio o de la Unión Temporal deberá cubrir el plazo de ejecución del contrato, su liquidación y tres (3) años más.</li> <li>4. Ningún integrante del consorcio o de la unión temporal podrá formar parte de otros proponentes que participen en el presente proceso de selección, ni formular propuesta independiente. En el caso de que el proceso sea por grupos, esta condición aplica para el grupo o grupos en los cuales se presente propuesta.</li> <li>5. Se deberá indicar el nombre del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser modificado dentro del proceso. En el evento que resulte adjudicatario, éste será tenido en cuenta para la celebración del contrato y deberá corresponder con la identificación tributaria del proponente asociativo.</li> <li>6. Las autorizaciones que los órganos de dirección otorguen a los representantes legales de las sociedades integrantes de una propuesta conjunta deben cubrir como mínimo el presupuesto oficial. En el caso de que el proceso sea por grupos, dicha autorización debe cubrir el presupuesto del grupo o grupos en que se participe.</li> <li>7. Los integrantes del consorcio o unión temporal deberán cumplir, individualmente, con los requisitos establecidos como persona natural o jurídica según sea el caso</li> </ol>
<p>CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA</p>	<p>El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento</p>



REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2026 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años.
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actué en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.
APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	<p>Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representada judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.</p> <p>Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeras; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal</p>
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente o el representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal, deberá declarar bajo juramento, que no se encuentra ni personal ni corporativamente, ni la sociedad que representa, incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, a que se refieren la constitución Política, la ley, el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima (Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018) y su Resolución reglamentaria, tal declaración se entiende prestada con la suscripción del ANEXO No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES."
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	<p>El proponente debe acreditar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad el modelo del ANEXO No. 5 o 6, según sea el caso, de la presente invitación Pública. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.</p> <p>En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del Consorcio, Unión Temporal debe allegar este documento.</p> <p>De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural o su contador, según sea el caso.</p> <p>La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, la Universidad del Tolima las solicitará dentro de los términos previstos para solicitarlas.</p> <p>NOTA 1: La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar el cumplimiento de las obligaciones contempladas y derivadas de este numeral. NOTA 2: Para la expedición del certificado exigido, el proponente deberá tener en cuenta lo establecido en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016.</p>

<p>CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL</p>	<p>Cuando la certificación de pago de aportes allegada se encuentre suscrita por el revisor fiscal del proponente o de cada uno de los miembros del consorcio, de la unión temporal, deberá allegar el certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación. Lo anterior permite garantizar la idoneidad y desempeño ético y profesional del (contador público) que suscribe dicha certificación y verificar por parte de la Entidad la vigencia de la Certificación de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del contador responsable de la suscripción de la certificación de aportes o si registra antecedentes disciplinarios que le impidan ejercer su profesión.</p>
<p>RUT</p>	<p>El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado y con fecha de generación del 2026. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.</p>
<p>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción.</p> <p>Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.</p>
<p>ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y representante legal) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes disciplinarios que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en <a href="https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2">https://www.procuraduria.gov.co/CertWEB/Certificado.aspx?tpo=2</a></p>
<p>ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p>	<p>La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con antecedentes fiscales que los inhabiliten para contratar. Disponible en <a href="https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidadfiscal/certificado-de-antecedentesfiscales">https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidadfiscal/certificado-de-antecedentesfiscales</a></p>
<p>CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA</p>	<p>La Universidad del Tolima verificará al momento de la evaluación que el proponente (representante legal de la persona jurídica y persona jurídica) o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuente con antecedentes judiciales que lo inhabiliten para contratar. Igualmente se verificará que no se encuentre reportado en el sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional que lo inhabiliten para contratar. Documento disponible en: <a href="https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/">https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/</a> y en <a href="https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.asp">https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.asp</a></p>
<p>Certificado de NO vinculación al Registro de Delitos Sexuales</p>	<p>El proponente deberá adjuntar certificado que acredite que no se encuentra inhabilitado por delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, cometidos contra niños, niñas y adolescentes. Aplica para las actividades relacionadas en la Ley 1918 del 2018 y su Decreto Reglamentario 753 del 2019.</p>
<p>Registro de Deudores Alimentarios Morosos REDAM</p>	<p>El proponente persona natural o representante legal deberá presentar registro de deudores alimentarios morosos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 2097 de 2021</p>
<p>Certificación Bancaria</p>	<p>El proponente deberá adjuntar certificado bancario donde se deberá consignar los pagos por parte de la Universidad con fecha no superior a treinta (30) días.</p>

<p>POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA</p>	<p>Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor del presupuesto oficial y válido por noventa (90) días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).</li> <li>2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.</li> <li>3. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial.</li> <li>4. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta.</li> </ol> <p>En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.</li> <li>2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.</li> </ol>
<p>Experiencia</p>	<p>El proponente deberá acreditar dos (02) contratos con entidades públicas o privadas que certifiquen experiencia relacionada con el objeto y con los productos entregables, cuyo valor sea igual o superior al valor del presupuesto oficial; si el proponente no cumple con la experiencia general solicitada será considerado como No Habilitado.</p> <p>NOTA: Se entiende Habilitado si la sumatoria de los contratos aportados es igual o superior al presupuesto oficial del proceso.</p>
<p>Propuesta económica</p>	<p>La oferta económica será presentada por el proponente de manera electrónica dentro de su propuesta diligenciando el Anexo 8 "Oferta económica". La omisión en la presentación del ofrecimiento económico, o la modificación de las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta. El valor cotizado se consignará en pesos colombianos y deberá ser igual o inferior al presupuesto oficial. El proponente ofertará la TOTALIDAD de los ítems requeridos. Si se detecta la carencia de la propuesta económica de un ítem la propuesta se rechazará. El cálculo del precio de los ítems ofertados incluirá todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta del proponente.</p> <p>De igual manera se encuentran incluidos los gastos de salarios, primas legales y extralegales, bonificaciones, parafiscales, alojamiento, sostenimiento, alimentación, transporte dentro o fuera de la ciudad de Ibagué y viáticos o desplazamiento de los consultores o gerente de proyecto a la ciudad de Ibagué, los cuales se entienden serán asumidos por el proponente.</p> <p>Corrección Aritmética: La Entidad realizará la corrección aritmética a la oferta económica presentada cuando al realizar la verificación de la misma, se determine que existe un error aritmético en el resultado de la operación realizada, partiendo siempre de los precios unitarios sin IVA, ofertados por el proponente.</p> <p>NOTA: Si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA y el servicio causa dicho impuesto, la Universidad del Tolima lo considerará incluido en el valor total de la propuesta y así lo aceptará el proponente. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo "Oferta económica", como requisito de participación. El proponente deberá aportar propuesta económica, no se aceptan propuestas parciales.</p>

## PONDERACIÓN

Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos
Oferta economica	MENOR VALOR	Se asignará seiscientos (600) puntos a la propuesta más económica, evidenciando la sumatoria de todos los ítems de cada factor propuesto. A las demás propuestas se le descontarán cien (100) puntos de manera descendente, es decir a mayor valor menor puntaje. FACTOR ECONÓMICO PUNTAJE (Hasta 600 puntos) Propuesta más económica 600 La segunda propuesta más económica 500 La tercera propuesta más económica 400 La cuarta y demás propuestas económicas 300 Para otorgar este puntaje, se revisará por parte del comité evaluador que cumpla con todas las características técnicas y cantidades exigidas. NOTA: Se debe establecer claramente dentro de la propuesta si los bienes y servicios ofertados tienen o no el IVA, de no especificarse por ninguna parte se presumirá que se encuentra incluido. No se aceptan propuestas parciales o dejar de ofertar alguna necesidad del presupuesto oficial, genera rechazo de la oferta. Sobre los precios netos ofertados, incluido IVA.	600
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ADICIONAL	Se asignarán cincuenta (50) puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual. Para lo cual se asignará un máximo de cuatrocientos (400) puntos.	400

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
CONSUELO ARCE GONZALEZ C.C. 41591088	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA
	
Elaboro: 1005912294 - CAMILA ALEJANDRA DIAZ VALDERRAMA	



Universidad  
del Tolima

## PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO

### SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Página 1 de 1

Código: GF-P01-F01

Versión: 11

Fecha Aprobación:  
31-10-2024

#### PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:

A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE

B. EL ENVÍO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO

FECHA: 19/5/2026

DEPENDENCIA: Departamento de Química

CONCEPTO:

Adquisición de equipos para el grupo de investigación GIMPOAT.  
Proyecto Cód: 150124, rubro insumos y materiales

CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):

NOMBRE DEL PROYECTO: \_\_\_\_\_

VALOR TOTAL: \$ 5.110.549

El presente CDP se solicita por una vigencia de: **60** **dia (s)** mes (es)

APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO  
**CONSUELO ARCE GONZALES**

CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: [juridica10@ut.edu.co](mailto:juridica10@ut.edu.co)

#### DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO

FECHA DE RECIBIDO :

NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:



# Universidad del Tolima

NI-890700640

CL 42 1 02 BARRIO SANTA HELENA - 277272

Universidad  
del Tolima

Fondo de Investigaciones

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V  
CA 1 -2019-10-24

**Confirmado**

20/05/2026

## EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2026

**CDP-2155**

**T. Comprobante**

Vigencia actual

**Doc. Externo**

<b>Proyecto</b>	24122026 - Fomento de la investigación creación e innovación para la producción y la apropiación social del conocimiento
<b>Descripción</b>	COD 150124. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL GRUPO DE INVESTIGACIÓN GIMPOAT. SCDP-2147

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
302 - EJE 2 INVESTIGACIÓN INNOVACIÓN CREACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL					
3021 - FORMACIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN CREACIÓN E INNOVACIÓN					
302101 - CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO DE FORMACIÓN EN INVESTIGACIÓN CREACIÓN					
30210113 - RECURSOS DEL BALANCE INVESTIGACIONES					
3021011301-RB PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EJECUCIÓN FOMENTO Y ADMINISTRACION	111 - PROPIOS	08010101 - DESPACHO VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN-CREACIÓN INNOVACIÓN EXTENSIÓN Y PROYECCIÓN SOCIAL	SCDP-2147		\$ 5.110.549,00
				<b>Total</b>	<b>\$ 5.110.549,00</b>

**Total en letras**

CINCO MILLONES CIENTO DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS



PROF. UNIVERSITARIO

**ITEM: 5330-0099**

**Descripción: Lámpara halógena de tungsteno 20 vatios 12 Voltios para Espectrofotómetro V-730 Jasco. Tamaño de la forma de la**

**bombilla T3. Base del foco G4**

**Marca: Technical Precision**



- Marca: Technical Precision
- Características especiales: Alta eficiencia, Encendido instantáneo
- Potencia: 20 vatios
- Tamaño de la forma de la bombilla: T3
- Base del foco: G4
- Voltaje (en V): 12 Voltios
- Temperatura de color: 2800 Kelvin
- Tipo de fuente de energía: AC
- Vida útil nominal de la bombilla: 2000 Horas
- Tipo de controlador: Pulsador



Bogotá, Mayo 12 de 2026

**COTIZACION 12381**

Señores

**UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**

**NIT: 890.700.640-7**

**TEL: (8)2771212**

Ibagué, Tolima

**Atentamente nos permitimos cotizarle los elementos que muy amablemente nos solicitó:**

CODIGO	DESCRIPCION	F/EMP	CANT	V/UNIT	IVA	TOTAL	TIEMPO DE ENTREGA
5330-0094C	Lámpara de deuterio para las series V-500, V-600 y V-700 Jasco UV-visible/NIR Marca: Scintech Instruments	UNIDAD	1	\$ 2.411.000	\$ 458.090	\$ 2.869.090	30 DÍAS
5330-0099	Lámpara halógena de tungsteno 20 vatios 12 Voltios para Espectrofotómetro V-730 Jasco. Tamaño de la forma de la bombilla T3. Base del foco G4 Marca: Technical Precision	UNIDAD	1	\$ 407.100	\$ 77.349	\$ 484.449	30 DÍAS
<b>TOTAL I.V.A INCLUIDO</b>						<b>\$ 3.353.539</b>	

**I.V.A**

19%

**VALIDEZ DE LA OFERTA**

30 DIAS

**NIT:**

830.058.332-1

**FORMA DE PAGO**

CONTADO COMERCIAL (30 DÍAS)

  
**JEANNETTE TORRES OLAYA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**



TELEFÓNOS: 601 5277209

CELULAR: 3012341278

E-MAIL: [bioins@bioinstrumental.com](mailto:bioins@bioinstrumental.com)

DIRECCIÓN: DG 61 B N° 18 – 23

BOGOTÁ D.C

**ITEM: 5330-0094C**

**Descripción: Lámpara de deuterio para las series V-500, V-600 y V-700**

**Jasco UV-visible/NIR**

**Marca: Scintek Instruments**



- Lámpara de deuterio para espectrofotómetros UV-Visible/NIR de las series V-500, V-600 y V-700

Distribución espectral	190 - 400 nm
Apertura de luz	1,0 mm
Diámetro de la envoltura	28,5 ± 1,0 mm
Material del sobre	Vidrio UV
Voltaje de ignición	350 Vcc
Voltaje de funcionamiento	65 - 90 Vcc
Corriente de funcionamiento	300 mAdc
Pre calentamiento	2,5 - 4,0 Vcc
Vida	2000 horas